

- d) Fecha: se publicará en el perfil de contratante.
 e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
11. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 3 de febrero de 2009.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 4 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/691/09)

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008, aprobó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen del referenciado presupuesto para 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	986.000
2	Impuestos indirectos	360.610
3	Tasas y otros ingresos	820.000
4	Transferencias corrientes	2.116.894
5	Ingresos patrimoniales	98.646
7	Transferencias de capital	150.000
9	Pasivos financieros	1.300
Total ingresos		4.533.450

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.838.150
2	Gastos de bienes corrientes	620.000
3	Gastos financieros	120.000
4	Transferencias corrientes	995.000
6	Inversiones reales	920.000
9	Pasivos financieros	40.300
Total gastos		4.533.450

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto para 2009

a) Plazas de funcionario:

- Con habilitación estatal: 1 plaza de secretario-interventor.
- Escala de Administración General, subescala Auxiliar: 1 plaza.
- Escala de Administración Especial: 11 plazas del Cuerpo de Policía Local.

b) Personal laboral:

- 1 plaza de coordinador servicios múltiples.
- 10 plazas de operarios de servicios múltiples (2 contratados temporales).
- 1 plaza de encargada de la Casa de la Cultura.
- 4 plazas de limpiadoras de edificios municipales (2 contratadas temporales).
- 8 educadoras para la Escuela Infantil (4 contratadas temporales).
- 1 profesora para educación de adultos.

- 4 profesores para cursos de garantía social.
- 1 director y 2 profesores para Taller de Empleo (contratados temporales).
- 3 agentes de desarrollo local (contratados temporales).
- 1 coordinador CAPI.
- 1 técnico CDT.
- 2 conductores autobús municipal (uno contratado temporal).
- 1 limpiadora clínica.
- 6 trabajadores convenios con la Comunidad de Madrid (contratados temporales).
- 6 auxiliares administrativos (2 contratados temporales).
- 5 monitoras (3 contratadas temporales).
- 1 guarda de campo.
- 16 alumnos trabajadores.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pedrezuela, a 16 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones (firmado).

(03/5.964/09)

PINTO

PERSONAL

Por decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2009 se ha acordado el cese como personal eventual del Ayuntamiento de Pinto de don Raúl Martínez Vicente en el cargo de auxiliar administrativo de grupo político municipal Partido Popular, con efectos de fecha 17 de febrero de 2009.

Pinto, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/6.175/09)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2009, al punto denominado "Urgencias", ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Añadir las siguientes delegaciones de competencias, modificando el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008:

- a) Modificar las delegaciones efectuadas en la Concejalía de Sanidad y Consumo, dentro del Área de Gobierno y Gestión de Familia, Educación y Servicios al Ciudadano, de la forma siguiente:

Añadir las competencias:

"5. Incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores en las materias reguladas en la Ley 14/1986, General de Sanidad; en la Ley 12/2001, de Ordenanza Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y en su posible desarrollo posterior por medio de ordenanzas municipales. De los expedientes resueltos al amparo de esta delegación se dará cuenta mensualmente al titular del área del que dependen.

6. Incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores en las materias reguladas en la Ley 26/1984, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, y en su desarrollo por la ordenanza municipal para la protección de los consumidores y usuarios. De los expedientes resueltos al amparo de esta delegación se dará cuenta mensualmente al titular del área del que dependen."

- b) Añadir la siguiente delegación de competencia en el señor alcalde:

"— La aprobación de contratos bancarios de apertura y de cancelación de cuenta corriente y depósito para la colocación de los excedentes y fondos de tesorería."